

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YEPES

EDICTO NOTIFICACION DE DENUNCIAS DE TRAFICO

Don Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que las personas que se indican en la relación anexa, han sido denunciadas por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas municipales de circulación.

Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal domiciliaria, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias sitas en plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas, a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

Se podrá obtener el beneficio de pago de la multa con bonificación, cuando sea perceptivo, si se hace efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.

Lugar de pago: Plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Los interesados pueden alegar por escrito ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este edicto, todo lo que para su defensa crean conveniente, mediante aportación o proposición de pruebas, después de lo cual se dictará la resolución que proceda, que se notificará en su domicilio, de conformidad con la normativa general de aplicación.

Si no se formularan alegaciones en el plazo concedido al efecto, el contenido del acuerdo de iniciación que se notifica será considerado propuesta de resolución que se elevará al órgano competente para que dicte la correspondiente resolución sancionadora.

Al mismo tiempo, se requiere a los titulares notificados que no fueran conductores del vehículo en el momento de la denuncia para que, en el mismo plazo de quince días, comuniquen la identidad y domicilio del conductor y se les hace saber que en el caso de incumplimiento de esta obligación serán sancionador como autores de falta muy grave, conforme lo que dispone el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de motor y Seguridad Vial (RDL 339 de 1990, de 2 de marzo).

Responderán en los mismos términos cuando, por causa que les sea imputable, no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifiquen.

De conformidad con el artículo 77.2 de la Ley de Seguridad Vial, el pago de la multa implicará la finalización del procedimiento una vez agotado el plazo de alegaciones sin que se hayan formulado, excepto que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir y sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso correspondiente.

En cumplimiento del artículo 81.2 del mencionado texto legal, el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución definitiva en estos procedimientos sancionadores, iniciados en la fecha de comisión de las infracciones, es de un año. La falta de resolución del procedimiento sancionador en el plazo indicado comportará su caducidad, con las particularidades previstas en el precepto indicado para los supuestos de conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal o de intervención de otra autoridad competente para la suspensión de la autorización administrativa para conducir.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
21470484	BARRICHINA, A	2010/00002585	2498-CTG	21-02-2010 12:48	AV DEL MAESTRO	566-05	OM art. 94 2 1D	60,00
07483238G	COUTO, P	2010/00002932	1886-CBF	23-01-2010 22:15	CL ANCHA	566-07	RG Cir. art. 59 1 A	150,00
F45022852	COOPERATIVA DEL CAMPO DE YEPES SA	2010/00002918	4793-FBN	15-01-2010 09:33	PLAZA MAYOR 10	566-05	OM art. 171 1 A	60,00
F45022852	COOPERATIVA DEL CAMPO DE YEPES SA	2010/00002934	4793-FBN	25-01-2010 10:10	PZA MAYOR 10	566-05	OM art. 171 1 A	60,00
F45022852	COOPERATIVA DEL CAMPO DE YEPES SA	2010/00002935	4793-FBN	27-01-2010 09:43	PZA MAYOR 10	566-05	OM art. 171 1 A	60,00
F45022852	COOPERATIVA DEL CAMPO DE YEPES SA	2010/00002940	4793-FBN	03-02-2010 09:40	CL MAYOR 14	566-08	OM art. 171 2 A	60,00
03851680P	DE LA, J C	2010/00002565	8672-BVG	11-02-2010 23:35	CL MARTINRES SN	566-04	OM art. 154 2 A	42,00
03851680P	DE LA, J C	2010/00002576	8672-BVG	18-02-2010 23:40	CL LOS MARTIRES SN	566-07	OM art. 154 2 A	42,00
03802942	GARCIA, M E	2010/00002568	1875-BLY	12-02-2010 11:44	CL SANTA RELIQUIA SN	566-05	OM art. 154 2 A	42,00
46855311X	MARTIN,	2010/ISIO02911	7500-FKM	05-01-2010 19:46	CL ANCHA	566-01	RG Cir. art. 59 1 A	150,00
50184095G	PALACIOS, S	2010/00002552	6838-DSB	07-02-2010 00:40	CL SAN BERNARDO SN	566-07	OM art. 94 2 1D	60,00
X3175453G	SOUXHUMAN, A	2010/00002930	GU-4598-I	23-01-2010 10:40	CL SAN ILDEFONSO 4	566-07	OM art. 94 2 1D	60,00
07480670	ZARZA, J M	2010/00002579	1409-DJC	21-02-2010 10:02	CL LAS ESCUELAS (PABELLON)	566-05	OM art. 94 2 1H	50,00

Yepes 28 de abril de 2010.- El Alcalde, Antonio Rodríguez-Templeco de la Oliva.

N.º I.-5647